



Cartagena D.T Y C, Enero 08 de 2021

DIRIGIDO A: Propietarios y Residentes vista Bahia

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PERTURBACION TRANQUILIDAD VISTA BAHIA

Reciban un cordial saludo.

Con ocasión de la perturbacion de la tranquilidad que ocurrio el dia 06 de Enero de 2021 entre las 4:00am y las 5:30am debido a ruidos que superaron el volumen permitido por el manual de convivencia de Vista Bahia en uno de los apartamentos del Condominio, se hizo necesario solicitar a la empresa G4S establecer un procedimiento para que los vigilantes tengan claro que en esos casos por tratarse de violación del Código Nacional de Policía deben solicitar el apoyo de esta autoridad cuando los residentes no acatan la instrucción de la vigilancia de cumplir con las normas de convivencia para que esta autoridad directamente se acerque al apartamento e imponga las sanciones correspondientes además de los llamados de atención y multas si es el caso que impone la administración de acuerdo al procedimiento del manual de Convivencia.

Adjunto enviamos el procedimiento de G4S que aplicara a partir de la fecha para su conocimiento.

Saludos Cordiales,

Claudia P. Rivera R

Administradora Condominio vista Bahia